

**ACTA Nro. 4**

En el despacho de la Secretaría de Coordinación General de la Facultad de Filosofía y Humanidades, a 11 de mayo de 2017, reunida la Junta Electoral, con la presidencia del decano Dr. Diego Tatián, y la presencia de los miembros: Dr. Diego Letzen, Cecilia I. Richelli, Pablo J. Garay, Dr. Andrés D. Izeta, la Junta Electoral de la FFyH en cumplimiento con el Art. 65 Inc. "A" Ord. del H.C.D. 19/10; el Art. 3 – 14 – 29 Ord. del H.C.S. Nro. 1/17 pasa a considerar:

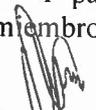
Atento a la comunicación electrónica enviada al Departamento Electoral de Rectorado posteriores a la publicación de padrones provisorios COMUE-UNC:0004522/17 de fecha 5 de mayo de 2017 "envío de altas y bajas del padrón no docente FFYH", y que en el **padrón no-docente provisorio** publicado oportunamente en sistema UCUMARI por el Departamento Electoral del Rectorado, se encontraban incorporados sin ningún tipo de observación los agentes que se detallan a continuación:

- Paz María Alejandra DNI 33.535.427 legajo 45.857
- Ortega Alberto Gabriel DNI 17.383.433 legajo 27.881
- Gómez Ricardo Javier DNI 20.871.137 legajo 29.459
- Díaz José Luis DNI 31558900 legajo 42307
- Maita Elena Isabel DNI 12613171 legajo 38471
- Quinteros Ricardo Eugenio DNI 24615747 legajo 49155

Que el Departamento Electoral remitió dicha información al Área de Cómputos de la U.N.C., por COMUE-UNC:0004535/2017.

Que atento a que los agentes mencionados han sido eliminados en la publicación del padrón definitivo, sin mediar comunicación al respecto, la Junta Electoral de la FFyH por unanimidad **RESUELVE**: incorporar a los agentes no docentes mencionados precedentemente al padrón definitivo.

Y para que así conste previa lectura y ratificación firman de común acuerdo los miembros de la Junta Electoral.

  
Diego Tatián  
Decano

  
Andrés Izeta  
Docente

  
Cecilia Richelli  
No Docente

  
Diego Letzen  
Docente

  
Pablo Garay  
No docente